



Políticas y Procedimientos para Identificar la Existencia de Personas Políticamente Expuestas (PEP)

Introducción Este documento establece las políticas y procedimientos para identificar la existencia de Personas Políticamente Expuestas (PEP) en el marco de las regulaciones aplicables en la República Mexicana. El objetivo es mitigar riesgos asociados con lavado de dinero, financiamiento al terrorismo y posibles conflictos de intereses derivados de relaciones comerciales o financieras con PEP.

Definición de Personas Políticamente Expuestas (PEP) De acuerdo con las disposiciones mexicanas y los estándares internacionales, una PEP es una persona que ocupa o ha ocupado funciones públicas destacadas en México o en el extranjero, así como sus familiares cercanos y asociados estrechos. Esto incluye:

1. Funcionarios de alto nivel en el gobierno federal, estatal o municipal.
2. Miembros del poder legislativo, judicial o ejecutivo.
3. Directores y altos ejecutivos de empresas estatales.
4. Representantes de partidos políticos.
5. Funcionarios de organizaciones internacionales.

Ámbito de Aplicación Estas políticas son aplicables a:

1. Todos los empleados, directivos y socios de la organización.
2. Contratistas, proveedores y terceros relacionados con la organización. Políticas

Generales

1. Compromiso con el Cumplimiento: La organización se compromete a cumplir con las leyes y regulaciones nacionales e internacionales relacionadas con la identificación de PEP.
2. Monitoreo Continuo: Se establecerá un proceso continuo de monitoreo para garantizar la identificación oportuna de PEP durante toda la relación comercial.



Procedimientos para Identificar PEP

1. Recopilación de Información Inicial:

- o Al inicio de una relación comercial, se requerirá a los clientes y socios proporcionar información detallada, incluyendo:
 - Nombre completo.
 - Nacionalidad.
 - Ocupación actual y pasada.

2. Consulta de Bases de Datos:

- o Se utilizarán bases de datos públicas y privadas reconocidas para identificar posibles coincidencias con listas de PEP. o Ejemplos de fuentes: listas emitidas por autoridades nacionales, organismos internacionales y servicios especializados.

3. Clasificación del Riesgo:

- o En caso de identificar una PEP, se realizará un análisis de riesgo considerando:
 - La posición o función ocupada.
 - La jurisdicción geográfica relacionada. El tipo y magnitud de la relación comercial o financiera.

Reporte y Escalamiento

- Cualquier identificación o sospecha de que un cliente, proveedor o socio sea una PEP deberá ser reportada inmediatamente .
- En caso necesario, se informará a las autoridades competentes, como la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).

Sanciones por Incumplimiento El incumplimiento de estas políticas podrá resultar en sanciones administrativas, disciplinarias e incluso la terminación de la relación laboral o contractual, además de las acciones legales correspondientes.